

edad, de esterilidad, de que doy fe; como también la doy de que en es-
to don Remulo Sordán entregó a su vendido don Benito Gataco, el pre-
cio de venta o sea la suma de documentos sobre oro, en dinero efectivo y en che-
querías, las que el vendedor recibe.

Benito Gataco

Remulo Sordán

Luis Magallanes

Manuel Sordán

Juan Humberto Sordán
Ataú.

Teinte.

Pro Santa En Chiricha Alta, a tres de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo
las cuatro de la tarde, yo el notario y testigos que al final se expresarán, nos
Don Benito Gataco constituimos en la casa número ciento noventa y uno de la plaza principal,
una a Guerra domicilio de don Federico Guerra, con el objeto de requerirlo al pago de la si-
guiente letra. Primeros veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco, tres
setenta y tres de oro y mil novecientos treinta y tres. Por ochocientos ochenta y
cinco al Banco de Guayaquil, oro. El cinco de marzo de mil novecientos treinta y tres se ser-
viere, en 14 del mismo, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco, solo oro.
Valor recibido que cargara usted en cuenta según aviso de su seguro con-
vato y manufactura de Tejido de Lana de Pisco, Sociedad Anónima Ma-
riolobolivi-Director Gerente. El señor Federico Guerra. Chiricha. (Ocupa-
da Chiricha, nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres. Vase un
co de marzo de mil novecientos treinta y tres. Federico Guerra. Requiere a la vi-
da del Banco Italiano de la garantía Lima, veintinueve mil ochocientos
ochenta y cinco y manufactura de Tejido de Lana de Pisco, Socie-
dad Anónima Mariolobolivi-Director Gerente. Cinco timbres. Habon.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

COPIA CERTIFICADA N° 025 ESCRITURA PUBLICA

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 019 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 11 DE MARZO DE 1,933; QUE OTORGA: BENITO YATACO YATACO; A FAVOR DE: DON ROMULO JORDAN VELEZ; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JUAN URMENETA FERNANDEZ; COPIA CERTIFICADA QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 04 (CUATRO) FOJAS Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, EN MÉRITO DEL OFICIO N° 01194-2026/SBM-DGPE.SDS =====

ICA, 10 DE JULIO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL